



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de puntos de disposición irregular de residuos sobre calle Las Dalias; y

CONSIDERANDO:

Que el arrojo de residuos en lugares no habilitados afecta las condiciones ambientales y sanitarias del barrio;

Que la señalización constituye una herramienta complementaria a las tareas de limpieza, prevención y fiscalización;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CARTELERÍA “PROHIBIDO TIRAR BASURA” – CALLE LAS DALIAS

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera con la leyenda “PROHIBIDO TIRAR BASURA” sobre calle Las Dalias, entre Las Teresitas y Los Alelís, especialmente en aquellos puntos donde se registre disposición irregular de residuos.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año